

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28242 GIJÓN

Edicto.

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso187/2012 y NIG número 33024 47 1 2012 0000167 se ha dictado en fecha 13 de julio de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Fundación Centro Cultural Internacional Óscar Niemeyer-Principado de Asturias, con CIF. G-74193053, cuyo centro de intereses principales lo tiene en El Faro, Puerto de Avilés-Gozón.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de las facultades de administración y disposición que han quedado intervenidas. Se ha designado, como administración concursal a don Pedro B. Martín Molina, con domicilio postal en calle Covadonga, número 10, primera planta, Oviedo 33002, con horario hasta el 9 de septiembre de 9 a 15 horas y a partir de ese día el horario es de mañana 9 a 14 horas y tardes de 16 a 19 horas y dirección electrónica señalada fundacionoscarn@legalyeconomico.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

En Gijón, 16 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120056626-1